

**ORGANIZA EL AYUNTAMIENTO
EN COLABORACIÓN CON LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL**



Para más información
Paseo 10 de Julio, 6
Teléfonos:

953248000, extensión:3935

**INSCRIPCIONES:
DEL 29 DE MAYO A 2 DE JUNIO:**

**-PRESENCIALMENTE: REGISTRO DE
ENTRADA DEL AYUNTAMIENTO.**

**-O VÍA TELEMÁTICA A TRAVÉS DE
LA PAGINA WEB DEL
AYUNTAMIENTO.**



***DEL 26 de junio al 21 de julio en las
instalaciones del CEIP SAN ISIDORO***

**REQUISITO IMPRESCINDIBLE HABER
CURSADO PRIMARIA EN ESTE CURSO
ESCOLAR 22/23.**

!!!PLAZAS LIMITADAS!!!!

Primará el registro de entrada y se
garantiza PLAZA a FAMILIAS CUYOS
PADRE/MADRE TRABAJEN.

INSTRUCCIONES:

-Una vez cumplimentado correctamente el boletín de inscripción (UN BOLETÍN POR NIÑO/A) junto a la documentación correspondiente, presentarlo en registro de entrada del ayuntamiento o por vía telemática.

-DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR.

- Copia DNI progenitor/a.
- Copia libro de familia página donde figura inscrito el/la menor.
- Justificante de la actividad laboral de padre/madre o ambos si trabajan los dos (será válido informe de vida laboral actualizado, nómina del último mes o certificado de empresa).
- Convenio regulador.

-Los días 7,8 y 9 de junio se expondrán en el tablón de anuncios del Centro de Servicios Sociales así como en la Web de ayuntamiento los listados de admitidos/as y se atenderán las posibles reclamaciones.

-Del 12 al 16 de junio se realizará el pago de la cuota correspondiente (30 € por niño/a). El procedimiento se explicará junto con el listado de admintidos/as.

ALGUNAS ACLARACIONES:

-El boletín de inscripción se puede recoger en el Centro de Servicios Sociales o en el Ayuntamiento.

-No habrá escuela de verano el mes de agosto.

-Las fechas en que habrá escuela de verano son del 26 de junio a 21 de julio ambos inclusive, el coste es de 30 euros por niño/a. No hay posibilidad de reducir cuota por necesitar solo parte de este periodo.

-No se puede hacer ingreso de la cuota hasta la confirmación de plaza.

- En caso de que el número de solicitudes supere al número de plazas se priorizará a familias en las que trabajen padre y madre o si hay separación que lo haga quien obtente la guarda y custodia. Con esta salvedad se seguirá riguroso registro de entrada de la solicitud.

